

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE VIRUTA CON DESTINO A LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.****1.- OBJETO**

El Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM) está interesado en licitar el suministro de viruta con destino a los caballos estabulados en sus instalaciones, estando subordinadas las entregas de dicha viruta a las necesidades específicas de cada momento, durante todo el periodo de vigencia del propio contrato y conforme a las especificaciones técnicas recogidas en el presente Pliego de condiciones técnicas

La viruta a suministrar será del tipo detallado en el apartado 2º del presente pliego de prescripciones técnicas, que, junto al pliego de condiciones particulares, son los documentos que revestirán carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará aceptación incondicionada y conocimiento pleno del ofertante del contenido total de dichas cláusulas, así como de las Instrucciones Internas de Contratación del CCVM, sin salvedad alguna.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es fijar las condiciones técnicas mínimas para el suministro de viruta con destino a los caballos estabulados en el CCVM.

**2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VIRUTA**

Será de pino, y, específicamente, ni de chopo ni de maderas tropicales. Será blanca, sin polvo, con una humedad inferior al 12% y que garantice una absorción adecuada, con tamaño de lasca intermedio, en paquetes termo sellados con plástico de galga, 400, de 20 Kg de peso, y de dimensiones 40x40x80.

La ausencia de polvo se garantizará mediante un proceso de cribado.

Los licitadores deberán presentar ficha técnica de la viruta ofertada, junto con una muestra de ésta, a efectos de verificar que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en este mismo apartado.

Los paquetes deberán ser transportados en bloques sobre palés modelo EUROPALLET o similar de 1.200 x 800 mm.

**3.- GARANTÍA**

El plazo de garantía de cada una de las entregas o partidas se establece en los tres meses siguientes a la fecha de recepción de éstas. En el caso de que se certifique una partida como “no apta”, el adjudicatario deberá reponer el total de dicha partida en un plazo máximo de dos días hábiles; debiendo igualmente hacerse cargo en ese mismo plazo máximo de dos días hábiles de la retirada del producto declarado “no apto”. En el supuesto de que no se efectuó la retirada en el plazo establecido el CCVM procederá a su destrucción.

**4.- CONTROLES DE CALIDAD**

La viruta entregada por el adjudicatario deberá ser de calidad y excelente estado conforme a las características técnicas especificadas en el apartado 2 del presente pliego de condiciones técnicas.

Una vez adjudicada la contratación al proveedor seleccionado, y a criterio del CCVM, se podrán llevar a cabo, con regularidad oportuna o de forma aleatoria, inspecciones macroscópicas y organolépticas de una muestra de la viruta suministrada. En el caso de que de la citada inspección se dedujeran posibles deficiencias o carencias en cuanto a las calidades y características exigidas en el presente pliego de condiciones técnicas, se procederá a efectuar un análisis para detectar si se cumplen o no las características especificadas en el apartado 2 del presente pliego de prescripciones técnicas. Podrán realizarse inspecciones de las instalaciones habilitadas por el proveedor para el tratamiento y almacenamiento de los productos implicados. En el caso de que no se cumplieran dichas especificaciones, el CCVM podrá acordar la imposición de las penalidades previstas en el pliego de condiciones particulares o, incluso, la resolución del contrato, al considerarse la calidad de la viruta como condición especial de ejecución.

El CCVM se reserva el derecho a controlar el estado de la viruta suministrada con la finalidad de que todo ello esté en perfecto estado, reservándose el derecho de devolver cualquier partida de viruta que, a su juicio,

**CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE VIRUTA CON DESTINO A LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.**

no cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones técnicas. Los gastos causados por las deficiencias, vicios o mal estado del suministro que motive la devolución y posterior reposición de alguna partida serán por cuenta del adjudicatario.

**5.- PLAZO DE ENTREGA**

El adjudicatario deberá tener en cuenta que los pedidos y las entregas se realizarán según necesidad, previa petición del responsable del CCVM.

La recepción del suministro deberá adecuarse al horario de 7:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes.

El adjudicatario deberá entregar la viruta en el plazo máximo de 4 días hábiles desde la fecha y hora en que se realice cada pedido ordinario por parte del CCVM, salvo que se trate de un pedido urgente, en cuyo caso, el plazo deberá reducirse a 2 días. El plazo de entrega podrá ser superior, únicamente, de forma excepcional y debidamente justificada, poniéndolo en conocimiento del CCVM con suficiente antelación, y siempre que el mismo lo autorice.

**6.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario. El adjudicatario está obligado a suministrar la viruta y a seguir las instrucciones del CCVM, conforme a lo establecido en el presente Pliego de condiciones técnicas, así como en el pliego de condiciones administrativas.

El adjudicatario deberá estar capacitado para facilitar estos suministros con la calidad debida y en el plazo previsto.

La viruta suministrada deberá ser la ofertada en la licitación, sin que puedan producirse cambios en la misma durante la ejecución del contrato sin autorización del CCVM.

En el supuesto de que el CCVM haga un pedido de viruta y el adjudicatario no disponga de stock suficiente para satisfacer dicho pedido, deberá informarlo a la mayor brevedad posible, a fin de que el CCVM pueda tener la opción de comprarlo a otro proveedor a fin de dar solución a la necesidad que haya surgido y poder continuar con el desarrollo habitual de su actividad.

La viruta suministrada se entregará en la zona que se designe a la hora de hacer el pedido, dentro de las instalaciones del CCVM, remitiendo albaranes justificantes de la entrega, debidamente cumplimentados y con el visto bueno del responsable del CCVM. El personal del adjudicatario se encargará de descargar, en las zonas establecidas del CCVM, los palés de viruta del vehículo en el que sean transportados haciendo uso de una carretilla elevadora contrapesada de su propiedad. Esta carretilla deberá permanecer durante toda la duración del contrato en el CCVM.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, no se abonará el coste de su transporte y se hará constar expresamente en el albarán de recepción o similar. Asimismo, se darán instrucciones precisas al contratista para que proceda a subsanar los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones que le sean imputables, otorgándole a tal efecto el plazo de otros 5 días hábiles como máximo.

El adjudicatario designará un interlocutor único con quien contactará el CCVM, con los siguientes requisitos:

- La persona designada deberá estar especializada y tener pleno conocimiento respecto de la viruta suministrada conforme a las especificaciones técnicas previstas en el apartado 2 del presente pliego de condiciones técnicas.
- Deberá comprobar y verificar los pedidos, diferenciándolo en dependencias y con la referencia del pedido que se le asigne desde el CCVM, para un mejor control de la viruta recibida.
- Deberá realizar el seguimiento y control de los pedidos y de los plazos de entrega previstos y acordados.
- Deberá tener la capacidad técnica para una comprensión clara de la situación que le permita facilitar soluciones y sugerir el cambio del producto por otro de calidad y características similares, en casos de no poder facilitar el sugerido, previa conformidad del CCVM.
- Deberá llevar al día y comprobar lo albaranes y las facturas.

**CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE VIRUTA CON DESTINO A LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.**

La entrega de la viruta a suministrar se realizará en las instalaciones del CCVM.